En Veinte y tres de Mayo de mil y quinientos y ochenta y tres años

En la Ciudad de Xerez se juntaron a concejo en la sala de ayuntamiento de esta dicha ciudad segun tienen de costumbre de se juntar para entender en los negocios tocantes a servicio de Dios y del Rey nuestro señor y bien publico de la dicha ciudad y justicia y regimiento de esta dicha ciudad que son los señores don Antonio de Ribera y Zuniga caballero mayor y don Fernando de Ribera y Zuniga su hijo mayor y don Alonso de Leiva y Ponce y don Fernando de Mangiron y don Miguel de Contreras de la Calle y don Pedro de Leon y don Gomez Garcia de Alcaraz y don Alonso de Guevara Maldonado.

Requerimiento y protestacion que hizo don Miguel de Contreras de la Calle

Y luego el dicho don Miguel de Contreras de la Calle regidor de esta ciudad dijo que por cuanto en este ayuntamiento se trata de proveer de oficiales de esta ciudad y no tiene noticia de que haya en el dicho oficio de fiel de la carne y no tiene noticia de que haya mandado muchos veces a los señores oficiales de esta ciudad que se notifique a los oficiales del fiel de la carne que se hallan en esta ciudad que se hallen presentes a la elecion de los oficiales de esta ciudad y que se notifique al alcaide de la carcel que no los hiciere y para esto el se halla presente y que se requiere que se haga justicia en que de esta manera no se entienda que se ha de proveer oficio alguno sin que se notifique a los oficiales del fiel de la carne y asi mismo se notifique que quien tuviere los oficios de fiel de la carne y no estuviere en esta ciudad y no tuviere quien en su nombre los sirva que se notifique a los alcaides